



002872

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **ORLANDO SALIDO RIVERA**, en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**, misma que fundamento con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas, en el sector deportivo el Gobierno del Estado nos a quedado a deber en un sentido de retraso. Aprovechando antecedentes recordamos que en este tema los Gobiernos presentes y anteriores han estado opacos con miradas solo al cielo sin acción para aprovechamiento máximo de muchísimos talentos de deportistas en nuestro Estado.

Sonora ha sido siempre una entidad que a generado deportistas reconocidos a niveles nacionales e internacionales, tales como: Ana Gabriela Guevara, Karla Araiza, Alejandra Valencia, Rene Lizarraga, Alejandro Cardenas, Tonatiu Lopez, Erubiel Durazo, Claudio Zupo, Alejandra Sandoval, Edgar Rivera, Brayan Acosta, Su Servidor y muchísimos más; hemos visto que siempre han puesto el nombre de nuestro Estado en las cúpulas de altos rendimientos deportivos. En relación a los anteriores comentarios, me atrevo

a decir que siempre han sido deportistas destacados, pero siempre por su esfuerzo personal sin el respaldo paralelo de la institución deportiva que se encuentra en la Administración del Estado. Ha sido una falta de atención que afecta directamente el rendimiento máximo de los grandes talentos que se pueden aprovechar en las distintas categorías deportivas.

Con esta mención y las posibles afectaciones que se les han dado durante muchos años a un sin número de deportistas en donde se les ha dejado solos en su desarrollo deportivo, nos hemos dado a la tarea su servidor, como Presidente de la Comisión de Deporte, a realizar una revisión del marco legal con la finalidad de estipular por ley el aprovechamiento de las distintas personas que vienen dedicándole un gran esfuerzo al deporte que practican con gran pasión.

Este tipo de situaciones en donde se ha dejado desprotegido y con falta de atención y aprovechamiento a los deportistas Sonorenses no es de ahora, se viene presentando desde hace muchos años, dando como resultado un atraso muy importante en la materia, en donde directores, subdirectores y entrenadores no han sido capaces de reconocer e ir por los distintos talentos deportivos que siempre han dado mucho en distintas instituciones educativas públicas y privadas de nuestro Estado.

En estos nuevos tiempos de aprovechamiento no podemos darnos el lujo de dejar pasar a niños, jóvenes, adolescentes y adultos que manejan sus disciplinas deportivas como una profesión destacada, los cuales nos puedan dar gran orgullo a nivel estatal, nacional e internacional. Es tiempo de aprovechar y sacar todos los conocimientos que se tienen en una bonita Institución que está a cargo del Gobierno del Estado y que cuenta con excelentes capacitadores y entrenadores en sus ramos.

Nuestra L E Y DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA en su Artículo 1º nos dice que es de orden e interés público y observancia general en todo el Estado de Sonora, y tiene por objeto fomentar el óptimo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones, a fin de elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes en el Estado y sus municipios. De la misma manera, el artículo 7º señala que habrá un Sistema Estatal el cual se constituye como el conjunto de acciones, recursos y procedimientos que se destinarán para impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado y tiene por objeto generar las acciones y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

A pesar de marcar algunas buenas definiciones en estos dos Artículos de nuestra Ley; el Estado nos ha quedado a deber, es por eso compañeros Diputados que en esta Iniciativa mi intención es adicionar una fracción en el artículo 10 de esta ley ya mencionada, cuyo objeto es cerrar un círculo en el que podamos dar aprovechamiento total a los distintos deportistas que destacan, que no sólo se queden en un talento inmóvil y sin descubrimiento en lo municipal, local o regional.

Considerando que la mencionada Ley del Deporte en su artículo 8º hace mención a las instituciones públicas y privadas y los organismos que se consideran integrantes del Sistema Estatal se encuentran:

I.- La Comisión del Deporte del Estado de Sonora;

II.- Los Órganos o Unidades Administrativas Municipales responsables de la Cultura Física y Deporte;

III.- Las Asociaciones Deportivas Estatales;

IV.- Los Consejos Estatales del Deporte de la Educación Básica, Media Superior y Superior;
y

V.- Las Asociaciones y Sociedades que estén reconocidas en términos de esta ley.

Como se puede observar, la Institución más considerada para llevar a cabo estas labores es la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, siendo su facultad y obligación el planear, programar, coordinar, ejecutar, evaluar y ser el conductor de la política estatal en materia de cultura física y deporte, en la aplicación de las políticas, programas y acciones del Sistema Estatal, bien pues me enfoco a ella.

Para dar objeto a este punto, propongo establecer tiempos periódicos para visitar Instituciones Educativas y Organizaciones Deportivas para resaltar descubrimientos de talentos en la participación de todas las ramas o categorías del deporte, apoyar en lo económico y académico a prospectos que destaquen en las distintas disciplinas deportivas, cumpliendo en las edades de 6 años a 23 años.

En tal sentido, la presente iniciativa tiene por objeto beneficiar a un gran porcentaje de talentos deportivos que no se le ha dado la oportunidad de destacar en los ámbitos deportivos estatales, nacionales e internacionales, lo cual será de gran beneficio y generará un impacto positivo en el reconocimiento e imagen de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto es que, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 10 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 10.- ...

I a la V.-

VI.- Promover y garantizar la práctica del deporte en los jóvenes ya sea como medio para aprovechar productivamente el tiempo libre o como profesión;

VII.- Establecer tiempos periódicos (cuatro tiempos cada tres meses) para visitar Instituciones Educativas y Organizaciones Deportivas por personal profesional de la CODESON para resaltar los descubrimientos de talentos deportivos niños, adolescentes y jóvenes, en la participación de todas las categorías del deporte, brindando apoyo en lo económico y académico a prospectos que destaquen en las distintas disciplinas, cumpliendo en las edades de 6 años / a 23 años; y

VIII.- Las demás que le otorgue esta ley u otros ordenamientos legales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 29 de Septiembre de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Orlando Salido Rivera', is centered on the page. The signature is written in a cursive, flowing style.

DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

Integrante Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora